

Expediente: **2134/16**
Carátula: **PONCE JONATHAN ALEJANDRO C/ LA CASCADA DEL NUEVO SIGLO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/06/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290610010 - *PONCE, JONATHAN ALEJANDRO-ACTOR*
20248028964 - *LA CASCADA DEL NUEVO SIGLO S.R.L., -DEMANDADO*
90000000000 - *ALBORNOZ, MARIANO HUGO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2134/16



H103064484650

JUICIO: PONCE JONATHAN ALEJANDRO c/ LA CASCADA DEL NUEVO SIGLO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 2134/16

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo, en cumplimiento de lo ordenado en decreto que antecede, que el término de prueba se encuentra vencido en la presente causa, habiendo ofrecido las partes las siguientes pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) Instrumental: producida.
- 2) Informativa: producida.
- 3) Testimonial: parcialmente producida.
- 4) Confesional: producida.

PARTE DEMANDADA:

- 1) Informativa: parcialmente producida.

Asimismo, se aclara que no se precisan las fojas de glosa de los cuadernos, por cuanto se tratan de actuaciones digitales. Por ello, se procede a la acumulación digital de los cuadernos.- Es mi informe.- Secretaría, San Miguel de Tucumán .-MHG

Adriana Montini

Sec. Juzgado del Trabajo VI Nom

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría.- En su mérito, hagáseles saber a las partes que las actuaciones del título se encuentran a su disposición para alegar por el término de cuatro días, común a ambas, de conformidad con lo prescripto por nuevo art. 101 CPL Ley N°9683 modificatoria de la Ley N° 6204.-.- MHG

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VI. Nom.

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.